

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:08 a. m.
Para: DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO; mepoy.coman@policia.gov.co;
mepoy.asjur@policia.gov.co; amorozcoc@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; wiamvi@hotmail.com;
decau.asjur@policia.gov.co; Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co
Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda
Datos adjuntos: 11AutoAdmite.pdf; 10SubsanacionDemanda.pdf; 008AutoInadmite.pdf;
002EscritoDemanda.pdf
Importancia: Alta

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 31 de mayo de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00007-00
Actor:	YICETH ALEJANDRA POPAYÁN GUASCA
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente Electrónico: [19001333300620220000700](https://expediente.ramajudicial.gov.co/19001333300620220000700)

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:06 a. m.
Para: DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO; mepoy.coman@policia.gov.co;
mepoy.asjur@policia.gov.co; 'amorozcoc@procuraduria.gov.co';
'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; wiamvi@hotmail.com;
decau.asjur@policia.gov.co; Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co
Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda
Datos adjuntos: 11AutoAdmite.pdf; 10SubsanacionDemanda.pdf; 008AutoInadmite.pdf;
002EscritoDemanda.pdf
Importancia: Alta

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 31 de mayo de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00007-00
Actor:	YICETH ALEJANDRA POPAYÁN GUASCA
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:16 a. m.
Para: DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO; mepoy.coman@policia.gov.co;
mepoy.asjur@policia.gov.co; amorozcoc@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; wiamvi@hotmail.com;
decau.asjur@policia.gov.co; Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co
Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda
Datos adjuntos: 11AutoAdmite.pdf; 10SubsanacionDemanda.pdf; 008AutoInadmite.pdf;
002EscritoDemanda.pdf
Importancia: Alta

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 31 de mayo de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00007-00
Actor:	YICETH ALEJANDRA POPAYÁN GUASCA
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente Electrónico: [19001333300620220000700](#)

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@outlook.com
Para: wiamvi@hotmail.com
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:16 a. m.
Asunto: Entregado: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

wiamvi@hotmail.com

Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda



2022-00007-00
Notificación Ele...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@outlook.com
Para: wiamvi@hotmail.com
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:16 a. m.
Asunto: Entregado: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

wiamvi@hotmail.com

Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda



2022-00007-00
Notificación El...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Microsoft Outlook
Para: Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:16 a. m.
Asunto: Retransmitido: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co (Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co)

Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda



2022-00007-00
Notificación El...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Microsoft Outlook
Para: Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:16 a. m.
Asunto: Retransmitido: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co (Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co)

Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda



2022-00007-00
Notificación Ele...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:16 a. m.
Asunto: Entregado: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@procuraduria.gov.co
Para: Andrea Maria Orozco Caicedo
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:16 a. m.
Asunto: Entregado: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Andrea Maria Orozco Caicedo](#)

Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@procuraduria.gov.co
Para: Andrea Maria Orozco Caicedo
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:16 a. m.
Asunto: Entregado: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Andrea Maria Orozco Caicedo](#)

Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:16 a. m.
Asunto: Entregado: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Microsoft Outlook
Para: DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO; mepoy.coman@policia.gov.co;
mepoy.asjur@policia.gov.co; decau.asjur@policia.gov.co
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 11:18 a. m.
Asunto: Retransmitido: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO \(DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO\)](mailto:DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.GOV.CO)

[mepoy.coman@policia.gov.co \(mepoy.coman@policia.gov.co\)](mailto:mepoy.coman@policia.gov.co)

[mepoy.asjur@policia.gov.co \(mepoy.asjur@policia.gov.co\)](mailto:mepoy.asjur@policia.gov.co)

[decau.asjur@policia.gov.co \(decau.asjur@policia.gov.co\)](mailto:decau.asjur@policia.gov.co)

Asunto: 2022-00007-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda



2022-00007-00
Notificación El...

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 31 de mayo de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00007-00
Actor:	YICETH ALEJANDRA POPAYÁN GUASCA
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al párrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA
SECRETARIAL:

Popayán, 31 de mayo de 2022

Expediente:	19001-33-33-006-2022-00007-00
Actor:	YICETH ALEJANDRA POPAYÁN GUASCA
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **31 de MAYO de 2022**, en consecuencia, **a partir del día 03 de JUNIO de 2022** comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.